

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE EMPODERAMIENTO Y CREACIÓN DE REDES DIRIGIDOS A EMPREDADORAS ASTURIANAS. EXPTE. CM (19/03/2021)

NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) tiene que organizar las acciones formativas en materia de creación de empresa y de acompañamiento y apoyo al emprendimiento liderado por mujeres vinculadas a las actuaciones del Centro de Innovación y Economía en Igualdad de la anualidad 2021.

Conocedora la FFES del riesgo y dificultades adicionales que supone para las mujeres emprender, se plantea potenciar el emprendimiento llevado a cabo por mujeres mediante la formación en materia de empoderamiento y el seguimiento y acompañamiento para crear redes y alianzas de emprendedoras que refuercen sus proyectos. Esta formación y seguimiento complementa la formación estrictamente empresarial para la puesta en marcha de sus negocios.

En este marco la Fundación para el Fomento de la Economía Social en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer pone en marcha estas **acciones de formación y acompañamiento** orientadas a:

- Desarrollar procesos de empoderamiento en las mujeres emprendedoras como herramienta clave para su proceso de formación y puesta en marcha de sus proyectos de emprendimiento.
- Dotar de recursos y poderes vitales para el desarrollo de los procesos de empoderamiento personal y colectivo de las mujeres emprendedoras.
- Generar redes de apoyo y trabajo entre las mujeres emprendedoras.

La entidad, dado que no dispone de medios materiales ni personales adecuados para la realización del objeto del contrato, considera necesario proceder a la contratación de una empresa especializada en acompañamiento de procesos de empoderamiento individuales y colectivos de mujeres emprendedoras que incorpore una perspectiva feminista y de género.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de formación y acompañamiento para apoyar y acompañar a las mujeres emprendedoras y se concreta en:

- Cursos de “Empoderamiento y emprendimiento”: 3 cursos de 8 horas, repartidos 6 sesiones de 4 horas/sesión. Total: 24 horas.
- Acción de acompañamiento denominada “Creación de Redes y apoyo en el Emprendimiento”: 8 sesiones de seguimiento y creación de redes de mujeres de 4 h/sesión a realizar con carácter mensual. Total: 32 horas.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**Cursos de “Emprendimiento y empoderamiento”:**

- 3 cursos de 8 horas, repartidos en 6 sesiones
- Duración: 4 h/sesión
- Nº asistentes: 10-15 mujeres
- Fechas de ejecución: abril a diciembre de 2021, siendo la FFES quien determina las fechas y horarios de impartición.
- Programa/contenido acción formativa: se hará especial hincapié en metodología activo-participativa y reflexiva incorporando la perspectiva de género y en todo caso, deberá contener al menos, los siguientes apartados:
 - Que significa trabajar con mujeres, las mujeres y el emprendimiento
 - Que necesito para emprender, conocimientos y competencias.
 - Qué es el empoderamiento y cómo me sirve para emprender.
 - El empoderamiento como herramienta y como fin para el emprendimiento, conociendo la complejidad del mismo.
 - Cómo cambio mi posición de partida y desarrollo poderes para el emprendimiento.
 - Tipos de empoderamiento.
 - Empoderamiento y emprendimiento.
- Modalidad: formación en modalidad presencial/teleformación según situación sanitaria y en coordinación con el Centro de Innovación y Economía en Igualdad. Se priorizará la formación presencial y solo en el caso de que esta no pueda realizarse el formato será a través de videoconferencias. Si la formación se da en formato presencial se realizará un curso en la sede de Avilés y se descentralizará el resto de la formación hacia el occidente y oriente de Asturias, siendo la FFES quien determine las localidades donde se realicen.
- Evaluación. Informe de cada una de las participantes tras la realización de la formación.

Acción de acompañamiento “Creación de Redes y apoyo en el Emprendimiento”:

- 8 sesiones de creación de redes de una duración de 4 horas/sesión.
- Nº asistentes: 20-25 mujeres
- Fechas de ejecución: abril a diciembre de 2021, siendo la FFES quien determina las fechas y horarios de impartición.
- Participantes: mujeres emprendedoras que han pasado por los cursos de iniciación a la empresa empresarial de los años 2019, 2020 y 2021 del Centro de Innovación y Economía en Igualdad, antes denominada Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.
- Programa/contenido:
 - Emprender en solitario y emprender acompañada, en red.
 - Conocimiento y experiencia de otras emprendedoras como herramienta para el empoderamiento.
 - Dificultades y oportunidades del trabajo en red.
 - Construir, consolidar y dar valor a la red de emprendedoras.

- Modalidad: videoconferencia/presencial en el edificio del Centro de Innovación y Economía en Igualdad en función de situación sanitaria, priorizando siempre que sea posible la actividad presencial en la sede del Centro de Innovación y Economía en Igualdad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios será de **9 meses**, no siendo susceptible prórroga del mismo.

En todo caso, los servicios deberán realizarse **antes del 20 de diciembre de 2021**.

PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a **14.664,00 € (IVA incluido)**

Para la determinación del precio se ha tomado como referencia la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

En base a esta norma, los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) aplicables a efectos de determinación y justificación de las subvenciones serían:

Modalidad presencial: 13 euros
Modalidad teleformación: 7,5 euros

DESCRIPCIÓN	PRECIO IVA INCLUIDO*
Cursos de "Emprendimiento y empoderamiento"	4.680,00 €
24 horas de formación x 13 € x 15 participantes	
Acompañamiento "Creación de Redes y apoyo en el Emprendimiento"	9.984,00 €
32 horas de acompañamiento x 13 € x 24 participantes	
TOTAL	14.664,00 €

(*) En caso de que las actuaciones se realicen en modalidad teleformación, el precio máximo se ajustará considerando 7,5 €. Así mismo, el precio final tendrá en consideración el número real de participantes.

En este presupuesto están incluidos los honorarios de personas formadoras y todos los gastos que pudieran derivarse de la ejecución del servicio (desplazamientos, gastos fungibles, etc.), así como impuestos (IVA), ya que no es un gasto deducible para FFES.

La Fundación para el Fomento de la Economía Social dispone de crédito suficiente en sus presupuestos para atender las obligaciones económicas que deriven de este contrato.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para la valoración de las propuestas se presentará una oferta técnica y una oferta económica.

Oferta Técnica deberá recoger el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y de servicio definidas en la descripción, con independencia de que la empresa licitadora pueda adjuntar cuanta información técnica considere de interés, debiendo contener además:

- Desarrollo de la metodología a emplear.
- Experiencia de las personas técnicas en procesos y proyectos integrales (plurianuales) de empoderamiento de mujeres emprendedoras en los últimos 10 años (mediante certificación en la que se incluya entidad destinataria, fecha y nombre de proyecto) En este sentido se incluirá experiencia de la técnica que ha participado en el desarrollo de los proyectos y procesos.
- Experiencia de las personas técnicas en impartición de formación en materia de empoderamiento, igualdad de género y motivación empresarial dirigidos a mujeres emprendedoras en los últimos 10 años (mediante certificación en la que se incluya entidad destinataria, fecha y nombre de la formación).
- Detalle de la programación formativa y material didáctico a entregar.
- En su caso, propuesta de mejora de las actividades formativas a desarrollar.
- Técnicas de seguimiento y tutorización de las emprendedoras.
- Evaluación.

Además, la oferta técnica deberá recoger el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y de servicio definidas en la descripción del mismo.

Oferta económica, comprenderá, para el periodo de duración del contrato, excluida cualquier posible prórroga, el conjunto de servicios y prestaciones definidas en la suscripción del servicio, así como cualesquiera mejoras, servicios y prestaciones adicionales que incluyan las empresas licitadoras en su oferta técnica.

El precio total se especificará conforme al anexo II.

Serán excluidas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán:

- Valoración de la oferta técnica: hasta 60 puntos.
- Valoración de la oferta económica: hasta 40 puntos.

Valoración de la oferta técnica

Se valorarán los siguientes criterios objetivos con un máximo de 60 puntos:

- Mejora, servicios y prestaciones adicionales no incluidas en la descripción del servicio: máximo 10 puntos.
 - 1 mejora: 5 puntos.
 - > 1 mejora: 10 puntos.
- Experiencia demostrable en procesos/proyectos de empoderamiento de mujeres emprendedoras: máximo 20 puntos
 - Hasta 5 años: 10 puntos
 - >5 años: 20 puntos
- Experiencia demostrable en acciones de formación en el área de empoderamiento, igualdad de género y emprendimiento dirigido a mujeres: máximo 20 puntos
 - Hasta 5 años: 10 puntos
 - >5 años: 20 puntos
- Desarrollo de propuesta metodológica basada en procesos de formación activo-participativa y reflexiva desde una perspectiva feminista y de género: 10 puntos

Valoración de la oferta económica

Se valorará la oferta económica con un máximo de 40 puntos.

La valoración de la propuesta económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = 40 \times \frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio oferta a valorar}}$$

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones económicas y la documentación complementaria se presentarán hasta el 29 de marzo (incluido), bien en las oficinas de la entidad sitas en Avda. de Oviedo, 11-33401 Avilés (en horario de 8 a 15 horas), bien por correo electrónico: ffes@ffes.org

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a la empresa adjudicataria, según plazos, precios y condiciones establecidas en el contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique en el plazo de un mes desde la presentación de la factura expedida de forma legal y conformada por FFES.

En Avilés, a 19 de marzo de 2021

Fdo: Edmundo Pérez Fernández.
Director de FFES.